AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de mayo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2025080877)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de mayo de 2025 acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal relativa al Suelo Urbanizable del Sector S.8.01 "Capellanías II".

Citada modificación contiene determinaciones de carácter estructural (ordena el ámbito de suelo urbanizable S.8.01 para su desarrollo por parte de la Administración) así como determinaciones de carácter detallado (ordena el Sector definido con la ordenación estructural).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 45 días, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), y 55 de su Reglamento, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la pagina web de este Excelentísimo Ayuntamiento www.ayto-caceres.es/modificacionesPGM .

El acuerdo por el que se somete a información pública el documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de la modificación del Plan General Municipal expuesto al público, que no cumplan el planeamiento vigente y que no contradigan el planeamiento futuro por plazo no superior a dos años (artículo 55.d) Reglamento LOTUS).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de mayo de 2025. El Secretario, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.